

Situaciones irregulares

Megabandas: el fracaso del Estado social

Mercedes Malavé*

Los más recientes sucesos alrededor de la Cota 905 han devuelto el miedo, la incertidumbre y la desilusión a cientos de hombres y mujeres inocentes; cada vez más familias enteras afectadas por una crisis generalizada que se expande desde múltiples enfoques ante la indiscutible ausencia del Estado de derecho y el fracaso del Gobierno para los venezolanos

Luego de haber vivido los acontecimientos alrededor de la Cota 905, y el presunto dismantelamiento de megabandas criminales que operan en alianza, no solo en la Gran Caracas sino también en varios territorios del país, lo lógico sería que, a cualquier político venezolano, funcionario público, abogado o activista de derechos humanos, le interpele fuertemente el segundo artículo de nuestra Constitución nacional:

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

¿Qué nos pasó? ¿Por qué hemos llegado a tales niveles de descomposición social? ¿Cómo ha sido la relación entre autoridad, Estado venezolano y delincuencia organizada? ¿Cuál es el mensaje y metamensaje que envía el Gobierno nacional a estas bandas criminales que operan en el territorio nacional?

PENTACRISIS

Desde el Instituto de políticas públicas "Aristides Calvani" (Ifedec) que preside el Dr. Eduardo Fernández, reiteramos en innumerables foros y espacios de reflexión política, que el país atraviesa por una crisis poliédrica que no puede atenderse sino desde un abordaje omnicompreensivo y profundo, social y antropológico a la vez. Mínimo podemos decir que se trata de una "pentacrisis" que comprende el fracaso del modelo político (confrontación, lucha de clases), económico (hiperinflación, alto costo de la vida, desempleo), social (miseria, hambre, enfermedad, diáspora, inseguridad), cultural (destrucción del sistema educativo) y moral (altísimos niveles de corrupción, ausencia de valores democráticos de fraternidad, solidaridad, pluralismo, tolerancia, promoción del odio y el resentimiento social).

Una sociedad empobrecida y desprotegida, sin educación, fracturada, desarticulada y dividida en feudos de poder, no puede producir dinámicas sociales distintas a la violencia y la anarquía. Así lo reflejan los datos publicados por el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) en su último informe anual sobre la violencia:

En el año 2020 dos epidemias azotaron al país: la epidemia del COVID-19 y la epidemia de la violencia. La epidemia de la violencia en 2020 resultó once veces más letal que la del coronavirus. Todas las 24 entidades federales de la república están en situación de epidemia de violencia.

Frente a semejante estado de descomposición humana y social, con tan altos niveles de violencia, el Estado no puede decretar la paz estableciendo que determinadas zonas del territorio nacional sean controladas por el bandidaje criminal. En 2013, el experimento social denominado Programa de "Zonas de paz", pretendió impulsar un proceso de desarme y reinserción social de delincuentes a cambio de supuestos empleos, insumos para la producción y asignación de zonas en las que ellos serían los responsables de la seguridad y el orden público. En lugar de paz proliferó y se consolidó la violencia: enfrentamientos entre bandas, proselitismo



AFP

delincuencial, *apretrechamiento* de armas, extorsión, secuestros, homicidios, entre otros. En síntesis: promoción de la cultura de la muerte y de la violencia.

Los artículos 55 y 324 de la Constitución nacional prohíben claramente el Programa de las “Zonas de paz”; lo que demuestra la terrible contradicción jurídica y constitucional con la que el Estado venezolano no solo enfrentó el problema de la violencia, sino también se relacionó con los violentos al margen de toda ley y principio de autoridad.

CULTURA DE LA MUERTE

El portal *InSight Crime* relata cómo en enero de 2015, la Cota 905 fue incluida en el Programa de “Zonas de paz” del Gobierno de Maduro. Sin embargo:

[...] esta tregua se rompió en julio del mismo año con el inicio de la Operación Liberación del Pueblo (OLP), propuesta por Maduro, la cual consistió en una fuerte represión que marcó el regreso de la violencia policial y de las violaciones a los derechos humanos que se habían dado en el pasado¹.

Son múltiples las denuncias por violaciones de derechos humanos perpetrados por cuerpos represivos del Estado venezolano producto del viraje emprendido, de las “Zonas de paz” a operativos de exterminio del hampa autorizados por el jefe del Estado:

La primera Operación de Liberación del Pueblo (OLP) que se desarrolló en la Cota 905, ubicada en la parroquia San Juan, Caracas, dejó 15 víctimas en el primer operativo. Sin orden de allanamiento, los funcionarios usaron indebidamente sus armas y mataron desde ese día, y hasta marzo de 2017, a 505 ciudadanos, según una investigación del Ministerio Público...²

De un extremo a otro, con programas y operativos contradictorios entre sí, al margen de la ley y del res-

peto a los derechos humanos, la relación del Estado venezolano con la delincuencia y el crimen organizado carece del más mínimo sentido de coherencia, autoridad, derecho, justicia y buenas prácticas de reinserción y saneamiento social. Los problemas del país continúan intactos; la “pentacrisis” no hace sino revelar niveles de descomposición que se aceleran exponencialmente.

UNA PROPUESTA DE PAZ SOCIAL

Es el Estado social de derecho y de justicia lo que debemos rehabilitar en función de la paz social. Un auténtico programa de seguridad ciudadana y prevención del delito debe estar enmarcado, indefectiblemente, en la Constitución nacional; y debe, desde luego, garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales, como también lo exige nuestra carta magna. Además, dichos programas deben atender áreas prioritarias que hoy en día han sido absolutamente abandonadas por el Estado venezolano, tales como la prevención social, con énfasis en programas dirigidos a los jóvenes; prevención situacional que cubre principalmente la rehabilitación de zonas urbanas con participación de las comunidades; promoción de actividades del sistema de justicia penal con propósitos disuasivos; dignificación del sistema penitenciario en sus diversas funciones, incluyendo las de reinserción; y la cooperación vecinal.³ Toda iniciativa debe ser de carácter transversal, que parta de la educación y acabe en el espacio público, sin descuidar, claramente, el ámbito doméstico. Además, tales programas deben incluir la formación integral de los cuerpos de seguridad y atento seguimiento a los temas de transparencia y eficiencia del sistema de justicia.

Por encima de todo, atendiendo al abordaje profundo y omnicompreensivo que exige la “pentacrisis” que atraviesa Venezuela, está la necesidad de un gran acuerdo político de salvación nacional que dé paso a la reconstrucción de Venezuela. Mucho se habla de la necesidad de promover acuerdos que permitan la recuperación económica del país. Si esto es así para atraer la confianza de inversionistas nacionales y extranjeros, también lo es para la recuperación de la estabilidad, la paz y el orden social en Venezuela.

*Doctora en Comunicación Social Institucional. Profesora universitaria. Dirigente político.

NOTAS:

- 1 *InSight Crime* en *Infobae*. 9 julio 2021. En: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/07/09/quien-es-carlos-luis-revete-alias-koki-el-lider-de-la-banda-criminal-que-aterroriza-a-caracas-y-el-chavismo-no-puede-controlar/>
- 2 GALAVIZ, D. (2020): *Las OLP cumplen cinco años tras una estela de violación de DDHH*. *Infobae*. 13 de julio 2020. En: <https://elpitazo.net/reportajes/las-olp-cumplen-cinco-anos-tras-una-estela-de-violacion-de-dd-hh/>
- 3 Cfr. Documento para discusión IDB-DP-245, Banco Interamericano de Desarrollo, 2012.